PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, Agosto de 2023

Señor (a)
CARLOS ALVEIRO GIRALDO CEBALLOS
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **4511375**
Grupo de Apoyo Administrativo Intercentro
Grupo De Apoyo Administrativo Intercentro
Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Agosto del año 2023

Referencia: No 4511375 del año 2023

HEINER VALLE SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.232.704 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, en Grupo De Apoyo Administrativo Intercentro, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: g). un pago correspondiente al mes de Agosto de 2023 por valor de (3.000.000). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros No. 24863582047 Bancolombia, cuyo titular es el Contratista.

Plazo: Será hasta el 31 de Diciembre de 2023.

OBJETO:
Prestar los servicios profesionales para evaluar de manera previa y sumaria la presunta responsabilidad fiscal, disciplinaria y/o penal por la pérdida, daño o deterioro de bienes del SENA o de terceros puestos al servicio de la entidad en el Centro Nacional Colombo Alemán.

Obligaciones Especificas: *(Trascriba las obligaciones especificas del contrato, dentro del siguiente cuadro)*

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	APOYAR JURÍDICAMENTE A LA SUBDIRECCIÓN Y A TODAS SUS DEPENDENCIAS EN LOS ASUNTOS EN QUE SE REQUIERA, EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE SU COMPETENCIA	-Respuestas a PQR presentadas a la subdirección. -Solicitud de información de contratistas a la oficina de contratación de servicios personales	-Proyección de respuestas a PQR remitidas a la subdirección del Centro Nacional Colombo Alemán

2	APOYAR JURÍDICAMENTE A LA SUBDIRECCIÓN Y A TODAS SUS DEPENDENCIAS EN LOS ASUNTOS EN QUE SE REQUIERA, EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE SU COMPETENCIA	Proyección de Resolución de Retiro Voluntario y Cancelación de registro de matrícula	Expedición de la Resolución No. 08-07213 de fecha 14 de agosto de 2023 POR EL CUAL SE ACEPTAN NOVEDADES DE RETIRO VOLUNTARIO Y SE ORDENA CANCELACIÓN DE REGISTRO DE MATRICULA EN EL PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL APLICATIVO DE GESTIÓN ACADÉMICA

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9453703718 de la planilla, operador y periodo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI____NO_X__ he suscrito otro u otros contratos con entidade(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en () folios

Cordialmente,

HEINER VALLE SUAREZ
Contratista
C.C. No. 1.143.232.704

Recibí a satisfacción:

CARLOS ALVEIRO GIRALDO CEBALLOS
Supervisor(a) Contrato 4511375 de 2023
Grupo de Apoyo Administrativo Intercentro

RESPUESTA NELSON BALLESTAS radicado: 7-2023-167305 y NIS: 2023-01-231906

Heiner Valle Suárez <hvalle@sena.edu.co>

Mié 02/08/2023 6:25

Para:Consuelo Maria Barrios Padilla <cmbarriosp@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (205 KB)

RESPUESTA NELSON BALLESTAS.docx;

Adjunto RESPUESTA NELSON BALLESTAS radicado: 7-2023-167305 y NIS: 2023-01-231906

8-9207-101

Barranquilla

Señor
NELSON ALFONSO BALLESTAS ARRIETA
josemg_777@hotmail.com
Barranquilla

Asunto: Respuesta Derecho de petición

Cordial saludo señor Nelson,

En atención a su comunicación recibida con radicado: 7-2023-167305 y NIS: 2023-01-231906 me permito informar que, consultando el sistema de gestión académica SOFIA Plus, por el número de documento aportado en la petición, se encontró con lo siguiente:

- Juliana Andrea Ballestas Fonseca, cuenta con dos registros en SOFIA Plus, los cuales corresponden a TI No. 96072508251 y CC No. 1143156862.
- El historial académico correspondiente al registro con TI No. 96072508251 es:

Técnico en Análisis de Muestras Químicas, con fecha fin del programa de formación 15/12/2013.

Curso Especial Básico de Salud Ocupacional, con fecha fin del programa de formación 27/07/2013.

- El historial académico correspondiente al registro con CC No. 1143156862 es:

Sistema De Gestion De La Seguridad Y Salud En El Trabajo Sg-Sst, con fecha fin del programa de formación 30/10/2020.

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER – INGLÉS, con fecha fin del programa de formación 06/11/2020.

Los Certificados del SENA se encuentran disponibles en el siguiente link https://certificados.sena.edu.co/

Esperamos que la respuesta brindada haya atendido lo solicitado por usted.

Cordialmente,

CONSUELO MARIA BARRIOS PADILLA
Coordinadora Administración Educativa
Centro Nacional Colombo Alemán

No. NIS: 2023-01-231906
Proyectó: Solmery Gomez Coronado
Cargo: Líder de ingreso y selección
Revisó: Heiner Valle Suárez
Cargo: Asesor Jurídico

RESPUESTA OSCAR UTRIA Rdicado : 7-2023-180360 - NIS.: 2023-01-249602

Heiner Valle Suárez <hvalle@sena.edu.co>

Mié 02/08/2023 6:38

Para:Adriana Mercedes Macias Martinez <ammacias@sena.edu.co>;Dorys Eshter del Toro Ruiz <Dedeltoror@sena.edu.co>

CC:Carlos Alveiro Giraldo Ceballos <Cagiraldoc@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (215 KB)

RESPUESTA OSCAR UTRIA.docx;

Adjunto RESPUESTA OSCAR UTRIA Radicado : 7-2023-180360 - NIS.: 2023-01-249602.

8-9207-101

Barranquilla

Señora
OSCAR FABIAN UTRIA DEVIA
oscarutria77@hotmail.com
Barranquilla

Asunto: Respuesta a comunicación

Cordial saludo:

Respetada Señor:

En atención a su comunicación recibida con radicado: 7-2023-180360 y NIS.: 2023-01-249602, en el Centro Nacional Colombo Alemán del SENA Regional Atlántico, por intermedio del servicio al ciudadano, nos permitimos informarles lo siguiente:

De que se ha recibido su comunicación de traslado de conciliación prejudicial.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia, los requerimientos que nos presenta.

Contra la presente respuesta, no procede ningún recurso (ni reposición ni apelación).

Cordialmente,

DORYS DEL TORO RUIZ
Subdirector (E) Centro Nacional Colombo Alemán

No. NIS: 2023-01-249602
Proyectó: Heiner Valle Suarez
Cargo: Asesor Jurídico

RESPUESTA Radicado 7-2023-173735 y NIS: 2023-01-240637

Heiner Valle Suárez <hvalle@sena.edu.co>

Vie 04/08/2023 16:56

Para:Carlos Alveiro Giraldo Ceballos <Cagiraldoc@sena.edu.co>;Brayan David Torres Hernandez <bdtorres@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (215 KB)

RESPUESTA OSMAN AYALA.docx;

Adjunto RESPUESTA Radicado 7-2023-173735 y NIS: 2023-01-240637

8-9207-101

Barranquilla

Señora
OSMAN AYALA PRIETO
orayalap@unal.edu.co

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Cordial saludo:

Respetada Señor:

En atención a su comunicación recibida con radicado: 7-2023-173735 y NIS: 2023-01-240637, en el Centro Nacional Colombo Alemán del SENA Regional Atlántico, por intermedio del servicio al ciudadano, nos permitimos informarles lo siguiente:

Que la solicitud elevada no es competencia de este centro, por lo que le recomendamos dirigir su solicitud a la entidad encargada de la invitación a contratar referenciada en su escrito.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia, los requerimientos que nos presenta.

Contra la presente respuesta, no procede ningún recurso (ni reposición ni apelación).

Cordialmente,

CARLOS ALVEIRO GIRALDO CEBALLOS
Coordinador Administrativo
Centro Nacional Colombo Alemán

No. NIS: 2023-01-240637
Proyectó: Heiner Valle Suarez
Cargo: Asesor Jurídico

RV: Traslado PQRS No.: 1-2023-001014 NIS: 2023-05-021889

Heiner Valle Suárez <hvalle@sena.edu.co>
Mié 16/08/2023 15:06
Para:Juan Carlos Herrera Rodriguez <jcherrerar@sena.edu.co>;Osvaldo Enrique Reyes Padilla <oereyes@sena.edu.co>
CC:Carlos Alveiro Giraldo Ceballos <Cagiraldoc@sena.edu.co>;Brayan David Torres Hernandez <bdtorres@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (252 KB)
C.E.(IMG) - 08-1-2023-001014-(8)-81040-+ALEXANDRA MILENA PALACIO FUENTES-CUMP.pdf; C.E.(FRM)-1-2023-001014-(8)-11-08-2023-892083-+ CARLOS ALVEIRO GIRALDO CEBALL.html;

Saludos JUAN CARLOS y OSVALDO.

Les escribe HEINER VALLE abogado del Centro Colombo Alemán, por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de consultarles si el señor contratista de nombre ENRIQUE JAVIER BUENDIA ORTEGA con CC. 72.245.038, se encuentra todavía embargado por parte del Juzgado Veintidós de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla y ahora por el Juzgado 1 de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla con el radicado 08-001-41-89-022 2021-00207 00.

El tema es de suma urgencia teniendo en cuenta que se vence el plazo para contestar el día viernes y si no se contestar a tiempo hay sanciones económicas en perjuicio de la entidad.

Agradeciendo la respuesta la presente.

Saludos.

De: Brayan David Torres Hernandez <bdtorres@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 16 de agosto de 2023 9:00
Para: Heiner Valle Suárez <hvalle@sena.edu.co>; Heiner Valle Suárez <hvalle@sena.edu.co>
Asunto: RV: Traslado PQRS No.: 1-2023-001014 NIS: 2023-05-021889

De: Carlos Alveiro Giraldo Ceballos <Cagiraldoc@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 15 de agosto de 2023 1:13 p. m.
Para: Diego Alfredo Monroy Medina <dmonroym@sena.edu.co>; Brayan David Torres Hernandez <bdtorres@sena.edu.co>
CC: Jesus Antonio Perez Hernandez <jperezh@sena.edu.co>; John Jairo Arbelaez Rudas <jjarbelaer@sena.edu.co>
Asunto: RV: Traslado PQRS No.: 1-2023-001014 NIS: 2023-05-021889

Buenas tardes

Cordial saludo

Estimados, agradezco por favor emitir respuesta en el menor tiempo posible a esta PQRS.

Atentamente,

De: Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Enviado: martes, 15 de agosto de 2023 12:48 p. m.
Para: Carlos Alveiro Giraldo Ceballos <Cagiraldoc@sena.edu.co>; Martha Cecilia Bermudez Rivera <mcbermudez@sena.edu.co>
Asunto: Traslado PQRS No.: 1-2023-001014 NIS: 2023-05-021889

Cordial saludo,
* CARLOS ALVEIRO GIRALDO CEBALLOS

892083

Se informa que la siguiente Petición Externa (PQRS) le ha sido **TRASLADADA**, por lo anterior como COMPETENTE de entregar respuesta, se le solicita darle atención con oportunidad y de fondo a lo requerido por el Peticionario.

DATOS PETICIONARIO:

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJEC

Número de identificación:

Nombre: ALFREDO TORRES VASQUEZ

DATOS PETICIÓN EXTERNA (PQRS):

Asunto: PETICION

Tema:

Número NIS: 2023-05-021889

Número de Radicado: 1-2023-001014

Fecha Máxima de Respuesta: 04/09/2023

Importante:

- Entregar una respuesta posterior al 04/09/2023 y/o no entregar una respuesta de fondo, puede traer consigo **SANCIONES** de acuerdo a la ley disciplinaria.
- La Petición Externa (PQRS) **NO** podrá ser trasladada a otra Dependencia con **5 DÍAS O MENOS** para la fecha máxima de respuesta y por ende la competencia de la respuesta quedará a su cargo.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Lineas de atención:

- Ciudadano: Bogotá (1) 592 5555 – Línea gratuita nacional 01 8000 910270
- Empresario: Bogotá (1) 404 9494 - Línea gratuita nacional 01 8000 910682

www.sena.edu.co

NOTA: Este mensaje es una notificación automática, le solicitamos no responder este correo electrónico, toda vez que no se tendrán en cuenta.

Carlos Alveiro Giraldo Ceballos
Centro Industrial Y De Aviación - Profesional G01
Cagiraldoc@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Calle 30 No. 3E-164, Barranquilla

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Brayan David Torres Hernandez
Centro Nacional Colombo Alemán - Contratista
bdtorres@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Calle 30 3e-164

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

RESPUESTA FINANCIERA COMULTRASAN RELACIONADA CON SOLICITUD DESCUENTO A FAVOR DE COOPERATIVAS

Heiner Valle Suárez <hvalle@sena.edu.co>

Vie 04/08/2023 16:24

Para:Carlos Alveiro Giraldo Ceballos <Cagiraldoc@sena.edu.co>

CC:Juan Carlos Herrera Rodriguez <jcherrerar@sena.edu.co>;Brayan David Torres Hernandez <bdtorres@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (215 KB)

RESPUESTA COMULTRASAN.docx;

Adjunto respuesta a FINANCIERA COMULTRASAN relacionado con SOLICITUD DESCUENTO A FAVOR DE COOPERATIVAS

8-9207-101

Barranquilla

Señor
RONALD ORLANDO VARILLA GUZMAN
COMULTRASAN
ronaldorlando.varilla@comultrasan.com.co
Barranquilla

Asunto: **SOLICITUD DESCUENTO A FAVOR DE COOPERATIVAS**

Cordial saludo:

Respetados Señores:

En atención a su comunicación en el Centro Nacional Colombo Alemán del SENA Regional Atlántico, por intermedio del servicio al ciudadano, nos permitimos informarles lo siguiente:

Se niega su solicitud teniendo en cuenta que el señor **MELVIN ELEAZAR BECERRA TORRES** no tiene contrato laboral con el SENA CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN, sino contrato de prestación de servicios, como quiera que la norma laboral solo se refiere a los trabajadores vinculados por medio de contrato laboral y en este caso para que se conceda la retención de honorarios debe mediar orden expedida por un Juez de la República que así lo ordene.

Asimismo, no existe autorización expresa dada a la entidad pagadora por parte del contratista.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia, los requerimientos que nos presenta.

Contra la presente respuesta, no procede ningún recurso (ni reposición ni apelación).

Cordialmente,

CARLOS ALVEIRO GIRALDO CEBALLOS
Coordinador Administrativo
Centro Nacional Colombo Alemán

Proyectó: Heiner Valle Suarez
Cargo: Asesor Jurídico
Revisó: Brayan David Torres Hernández
Cargó: Asesor Jurídico

Notificación de Radicación (Resolucion) N°. 08-07213 de fecha

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Lun 14/08/2023 11:48

Para:Isabel Cristina Nino Camacho <Icninoc@sena.edu.co>;Elkin Pertuz Rada <epertuzr@sena.edu.co>;Madyz Del Carmen Garcia Cortina <Mcgarciac@sena.edu.co>;Lina María Lamadrid Lemus <lmlamadrid@sena.edu.co>;Heiner Valle Suárez <hvalle@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (344 KB)

RE- Físico No. 08-07213-2023-(8) - Elaboró 89207 - RESOLUCIÓN RETIRO VOLUN.pdf;

En el aplicativo OnBase, se ha radicado el documento electrónico, (Resolución), que se adjunta.

- RADICADO: RESOLUCION N°. 08-07213 - de Fecha:
- OFICINA PRODUCTORA: - -

- ASUNTO: NOVEDADES APRENDICES
- DESCRIPCION DEL ASUNTO: POR EL CUAL SE ACEPTAN NOVEDADES DE RETIRO VOLUNTARIO Y SE ORDENA CANCELACIÓN DE REGISTRO DE MATRICULA EN EL PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL APLICATIVO DE GESTIÓN ACADÉMICA

Atentamente,

Aplicativo OnBase
Unidad de Correspondencia
SENA - Regional

RESOLUCIÓN No. 08-07213 **DE 2023**

POR EL CUAL SE ACEPTAN NOVEDADES DE RETIRO VOLUNTARIO Y SE ORDENA CANCELACIÓN DE REGISTRO DE MATRICULA EN EL PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL APLICATIVO DE GESTIÓN ACADÉMICA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 27 del Decreto 249 de 2004, el acuerdo 0007 de 2012 por medio del cual se adopta el reglamento del aprendiz SENA, proferido por el Consejo Directivo Nacional del Sena y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia señala en su artículo 67 que: *"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente."*

Que la ley 119 de 1994 establece que *"El SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país"*

Que el artículo 4 de la ley 119 de 1994 establece como función del SENA, entre otras: *"1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos."*

Que el artículo 27 del Decreto 249 del 28 de enero de 2004, señala como funciones de los subdirectores de los Centros de Formación Profesional Integral: *"11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida."*

Que el artículo 22 del Acuerdo 0007-2012, Reglamento del Aprendiz SENA, establece: *PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO. El Aprendiz Sena, como gestor principal de su proceso de formación debe participar de manera activa y oportuna en las diferentes actividades, presenciales y/o virtuales, que conforman la ruta de aprendizaje. Los procesos de formación en el Sena promueven la responsabilidad de cada Aprendiz en la gestión de su proceso de aprendizaje, facilitando su acceso*

a diversas fuentes de conocimiento.

Que de conformidad con los dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo 007 de 2012, establece que se presenta novedad del retiro voluntario cuando el aprendiz formalmente solicita el retiro del programa respectivo, de manera formal a través de oficio radicado en el centro de formación y registra en el sistema de gestión de formación para retirarse definitivamente del programa de formación.

Que una vez revisado el aplicativo SOFIA PLUS, se evidencia que los aprendices que se relacionan a continuación registraron novedad de retiro voluntario en el sistema de gestión de formación, sin radicar oficio físico en la respectiva unidad de correspondencia. Sin embargo y dado que el manejo del usuario y clave del mencionado rol en el citado aplicativo son responsabilidad exclusiva del aprendiz, se determina que su manifestación fue expresa e inequívoca, pues además del registro de la novedad no volvieron a participar en las actividades académicas.

Que no es viable ni procedente aplicar el procedimiento previsto para a deserción en el respectivo reglamento, por encontrarse registrada la novedad de RETIRO VOLUNTARIO, cuyo procedimiento es especifico y reglado.

Que a efectos de garantizar a las personas que aquí se relacionan la posibilidad de reingresar a la oferta institucional que se desarrolla en cumplimiento de nuestra misión; así como para garantizar la efectiva ejecución de los recursos públicos y orientación de nuestros programas se hace necesario realizar la depuración de nuestra base de datos, a fin de contar con información veraz y actualizada.

Que el retiro voluntario del programa en formación titulada implica que el aprendiz no puede participar en procesos de ingreso a la institución en programas de formación titulada dentro de los seis (6) meses siguientes, contados a partir del registro de la novedad en el sistema de gestión de formación.

Que consultado el aplicativo SOFIA PLUS se evidencia que presentan registro Retiro Voluntario entre 19 de agosto de 2022 y el 13 de abril de 2023, de 502 aprendices que presentaron novedad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de la novedad de retiro voluntario de los siguientes aprendices del proceso de formación en el aplicativo de gestión académica SOFIA PLUS y como consecuencia a **CANCELACIÓN DE LA**

RESOLUCIÓN No. 08-07213 **DE 2023**

POR EL CUAL SE ACEPTAN NOVEDADES DE RETIRO VOLUNTARIO Y SE ORDENA CANCELACIÓN DE REGISTRO DE MATRICULA EN EL PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL APLICATIVO DE GESTIÓN ACADÉMICA

MATRICULA POR RETIRO VOLUNTARIO, de conformidad por lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo:

	Aprendiz	Ficha de Caracterización	NOMBRES	PRAGRAMA	Tipo de Novedad	Fecha de Registro
1	CC-1001855346	2022702	OSCAR DAVID IRIARTE CARRERA	MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL	Retiro proceso de formación	10/08/2023
2	CC-1001892391	2771260	DILAN MANUEL ESCORCIA MARQUEZ	MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPOS ELECTRONICOS.	Retiro proceso de formación	26/07/2023
3	CC-1001911187	2024262	YIMMY ALEXANDER RAMIREZ BORNACELLI	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION	Retiro proceso de formación	25/07/2023
4	CC-1001942972	2771357	IVAN ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ	INSPECCION DE MATERIALES CON PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS	Retiro proceso de formación	24/07/2023
5	CC-1002128400	2771311	JOSTIN ALBERTO CASTRO MOLINARES	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	Retiro proceso de formación	26/07/2023
6	CC-1042240982	2771377	JEREMY JOSE BAYTER SILVERA	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	Retiro proceso de formación	21/07/2023
7	CC-1043121620	2709817	BREINER ANDRES SALAS OSORIO	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	Retiro proceso de formación	9/08/2023
8	TI-1043588634	2709836	KATTY JULIETH RUIZ SOLANO	ASEGURAMIENTO METROLOGICO INDUSTRIAL .	Retiro proceso de formación	29/07/2023
9	CC-1043850489	2162746	WANDA YANETH CANTILLO CALVO	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	Retiro proceso de formación	2/08/2023
10	TI-1044613055	2753537	JANNER JHOSEHP BLANDON GONZALEZ	GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	Retiro proceso de formación	26/07/2023
11	CC-1052066018	2758654	ALFONSO CARLOS VASQUEZ HERNANDEZ	MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	Retiro proceso de formación	8/08/2023

12	CC-1067813958	2771341	JOSE LUIS CALDERON APONTE	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	Retiro proceso de formación	18/07/2023
13	CC-1083004161	2758654	OLIVER RICARDO MARTINEZ LENGUA	MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	Retiro proceso de formación	15/07/2023
14	TI-1119699065	2709835	JAVIER JESUS AGUILAR PACHECO	MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL	Retiro proceso de formación	26/07/2023
15	CC-1129517721	2771357	JORGE ALEJANDRO NAVAS DIAZGRANADOS	INSPECCION DE MATERIALES CON PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS	Retiro proceso de formación	13/07/2023
16	CC-1143454229	2574996	ROYMAN OMAR BERNAL ARANA	PROCESOS PEDAGOGICOS DE LA FORMACION PROFESIONAL	Retiro proceso de formación	18/07/2023
17	CC-17955800	2658556	FRANCISCO JAVIER VIZCAINO CORDOBA	PROCESOS PEDAGOGICOS DE LA FORMACION PROFESIONAL	Retiro proceso de formación	24/07/2023
18	CC-8785885	2699626	MIGUEL ANGEL VALLEJO BARRIOS	PROCESOS DE MANUFACTURA.	Retiro proceso de formación	3/08/2023

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍCAR el contenido de la presente Resolución a los aprendices relacionados, en los términos del artículo 67 de la ley 1437 de 2011 y de no ser posible, procédase conforme al artículo 69 de la misma norma, haciéndole saber que contra este acto administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el subdirector del Centro, conforme a lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: IMPLICACIONES. EL RETIRO VOLUNTARIO conlleva a una sanción de seis (6) meses a partir del registro de la novedad en el aplicativo Sofia Plus para participar en procesos de ingreso y formación profesional en el SENA a nivel nacional, de conformidad con lo previsto en el respectivo reglamento.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme la presente Resolución, se procederá a registrar la información en el sistema de gestión académica SOFIA PLUS.

RESOLUCIÓN No. 08-07213 **DE 2023**

POR EL CUAL SE ACEPTAN NOVEDADES DE RETIRO VOLUNTARIO Y SE ORDENA CANCELACIÓN DE REGISTRO DE MATRICULA EN EL PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL APLICATIVO DE GESTIÓN ACADÉMICA

ARTÍCUO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Firmado digitalmente por DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Fecha: 2023.08.14 09:24:08 -05'00'

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Subdirectora de Centro

Proyectó: Heiner Valle Suárez- Asesor Jurídico
Proyecto: Lina Lamadrid – Contratista
Revisó: Isabel Niño- Coordinador Académico Metalmecánica
Revisó: Elkin Pertuz- Coordinador Académico Automatización

RESPUESTA radicado: 7-2023-181812 y NIS: 2023-01-251312

Heiner Valle Suárez <hvalle@sena.edu.co>

Vie 04/08/2023 15:31

Para:Carlos Alveiro Giraldo Ceballos <Cagiraldoc@sena.edu.co>;Brayan David Torres Hernandez <bdtorres@sena.edu.co>

CC:Juan Carlos Herrera Rodriguez <jcherrerar@sena.edu.co>;Osvaldo Enrique Reyes Padilla <oereyes@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (215 KB)

RESPUESTA JUZGADO 22 PEQUEÑAS CAUSAS BARRANQUILLA.docx;

Adjunto RESPUESTA radicado: 7-2023-181812 y NIS: 2023-01-251312

Es de manifestar que al provenir de una autoridad judicial debe enviarse también vía correo electrónico en formato PDF el cual es : j22prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del horario comprendido entre las 7:30 am a 12:30 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm.

8-9207-101

Barranquilla

Señores
JUZGADO VEINTIDÓS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
j22prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla

Asunto: **RESPUESTA A OFICIO 1153**

RADICACIÓN 08-001-41-89-022-2023-00449-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: SERVICIOS GENERALES COOPERATIVO DEL CARIBESERVIGECOOP NIT 900.860.525-9
DEMANDADO: MERCEDES PELÁEZ GUERRERO CC 32.870.785 Y EDWARD ÁLVAREZ GALEANO CC 72.204.935

Cordial saludo:

Respetada Señores:

En atención a su comunicación recibida con radicado: 7-2023-181812 y NIS: 2023-01-251312, en el Centro Nacional Colombo Alemán del SENA Regional Atlántico, por intermedio del servicio al ciudadano, nos permitimos informarles lo siguiente:

Que se ha recibido el OFICIO N. º 1153 expedido por su despacho y se procederá a realizar los descuentos correspondientes a partir del mes de agosto cuando se cause el pago del señor EDWARD ÁLVAREZ GALEANO.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia, los requerimientos que nos presenta.

Contra la presente respuesta, no procede ningún recurso (ni reposición ni apelación).

Cordialmente,

CARLOS ALVEIRO GIRALDO CEBALLOS
Coordinador Administrativo
Centro Nacional Colombo Alemán

No. NIS: 2023-01-251312
Proyectó: Heiner Valle Suarez
Cargo: Asesor Jurídico

RESPUESTA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN Radicado 1-2023-001014 y NIS.: 2023-05-021889

Heiner Valle Suárez <hvalle@sena.edu.co>

Jue 17/08/2023 17:49

Para:Carlos Alveiro Giraldo Ceballos <Cagiraldoc@sena.edu.co>

CC:Brayan David Torres Hernandez <bdtorres@sena.edu.co>;Juan Carlos Herrera Rodriguez <jcherrerar@sena.edu.co>;Osvaldo Enrique Reyes Padilla <oereyes@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (467 KB)

RESPUESTA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN.docx; CERTIFICADO DE RETENCIONES ENRIQUE BUENDIA.pdf;

Adjunto RESPUESTA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN Radicado 1-2023-001014 y NIS.: 2023-05-021889

Importante adjuntar a la respuesta a enviar certificado de retenciones que se anexa en este correo , a la dirección de correo del juzgado : ventanillaj01ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

8-9207-101

Barranquilla

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
ventanillaj01ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla

RADICADO: 08001-41-89-022-2021-00207-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JUAN ALBERTO SANTRICH–CC. 72.222.386
DEMANDADO: ENRIQUE JAVIER BUENDIA ORTEGA –CC. 72.245.038
JUZGADO ORIGEN: JUZGADO 022 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA

Asunto: **REQUERIMIENTO MEDIDA CAUTELAR AL CONTRATISTA ENRIQUE JAVIER BUENDIA ORTEGA**

Cordial saludo:

Respetados Señores:

En atención a su comunicación recibida con radicado 1-2023-001014 y NIS.: 2023-05-021889, en el Centro Nacional Colombo Alemán del SENA Regional Atlántico, por intermedio del servicio al ciudadano, nos permitimos informarles lo siguiente:

Es de informarle al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA que de acuerdo al certificado de ingresos y retenciones del Centro Nacional Colombo Alemán que se anexa a este escrito que el señor ENRIQUE JAVIER BUENDIA ORTEGA se le realizaron retenciones a su salario desde el mes de febrero de 2022 hasta el mes de diciembre de 2022, fecha en que finalizó su contrato de prestación de servicios y que para el año 2023 solo a partir de este mes de agosto fue que inició a prestar sus servicios por medio de un nuevo contrato de prestación de servicios.

Ahora teniendo en cuenta que los dineros retenidos al señor BUENDIA ORTEGA se consignaban a órdenes del Juzgado Veintidós de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla depositándose en el Banco Agrario de Colombia – Sección de depósitos judiciales, Oficina Principal a la cuenta No. 080012041031, vemos que existe un cambio de juzgado el cual es ahora el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA, y que hasta ahora es que la entidad tiene conocimiento por medio del oficio No. 001AGO105 expedido por la Oficina de apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, por lo cual una vez se cause el pago correspondiente se procederá a realizar la retención y consignar el valor respectivo a la cuenta depósitos judiciales No. 080012041801 del Banco Agrario.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados para el beneficio de los ciudadanos.

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia, los requerimientos que nos presenta.

Contra la presente respuesta, no procede ningún recurso (ni reposición ni apelación).

Cordialmente,

CARLOS ALVEIRO GIRALDO CEBALLOS
Coordinador Administrativo
Centro Nacional Colombo Alemán

NIS.: 2023-05-021889
Proyectó: Heiner Valle Suarez
Cargo: Asesor Jurídico
Revisó: Brayan David Torres Hernández
Cargó: Asesor Jurídico